

# PRESENTACIÓN

## LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

ENRIQUE GERVILLA CASTILLO

---

**«Lo humano queda a salvo justamente cuando se lo considera fundado en lo divino, pues ya está demostrado que sólo lo incondicional puede a su vez obligar incondicionalmente, y sólo lo absoluto vincular absolutamente.»**

H. KÜNG

---

La Enseñanza religiosa en los centros educativos es hoy un tema *positivamente* conflictivo. Y digo positivamente por cuanto sólo en las dictaduras —confesionales o ateas— deja de ser conflicto, al imponerse la verdad del dictador como única verdadera. La situación se agrava aún más si las dictaduras son confesionales, pues *utilizan* a Dios para sus propósitos, haciendo coincidir la verdad revelada con los propósitos dictatoriales, a sabiendas de que nada se corrompe tan fácilmente como la idea de Dios cuando se pone al servicio de intereses personales. Así, lo que es injustificable racionalmente se pretende, falsamente, justificar desde la fe revistiéndose, de este modo, la maldad humana de bondad religiosa. A tales situaciones se les ha denominado *ateísmo de los creyentes*, consistente en quedarse en las mediaciones sin pasar de

ellas, domesticando y reduciendo a Dios a costumbres y, peor aún, a ganancia propia.

Con todo acierto ya los primeros cristianos fueron conscientes de ello, pues Lactancio, ya en el siglo III, sostenía que «no hay nada tan voluntario como la religión, pero si quieres defender la religión por la sangre, por tormentos, ésta no es defendida, sino violada». E igualmente J. Locke (1632-1714), notable pensador político, económico y religioso, en su *Carta sobre la tolerancia*, relacionaba Evangelio, tolerancia y libertad, afirmando que, «la tolerancia con los que tienen opiniones religiosas diferentes está tan de acuerdo con el Evangelio y con la razón que parece una monstruosidad que haya hombres tan ciegos en medio de una luz tan brillante».

La falta de libertad, pues, que toda dictadura conlleva, es siempre un atentado contra la educación y contra la religión, ya que ambas comparten el fundamento común de la libertad, pues *sin libertad la educación no es educación, ni la religión verdadera religión*. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, en los inicios de la transición política (año 1979), entendió este doble fundamento de la libertad en la Enseñanza religiosa al afirmar que esta materia, «siendo la disciplina escolar más importante es, sin embargo, la que menos puede imponerse al afectar al núcleo esencial de la existencia, por lo que cualquier coacción en materia religiosa sería sinónimo de dominio sobre la persona humana» (*Orientaciones Pastorales sobre La Enseñanza Religiosa Escolar*, nº 19).

Este mismo sentido de respeto a la libertad se afirma en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (1979), especificando incluso el carácter optativo de la pedagogía católica:

«Los planes educativos [...] incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. Por respeto a la libertad de conciencia, dicha enseñanza no tendrá carácter obligatorio para los alumnos» (Art. II).

«La enseñanza de la doctrina católica y de su pedagogía en las escuelas universitarias de formación del profesorado, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales, tendrá carácter voluntario para los alumnos» (Art. IV).

Tales orientaciones no deben olvidarse jamás en los planteamientos de la Enseñanza religiosa en los colegios estatales y menos aún en los centros confesionales cristianos —cuya identidad reside en la transmisión de los valores evangélicos— por cuanto, en ambos casos, el compromiso con la libertad es doble: ser una actividad educativa y ser una actividad religiosa. De aquí que toda imposición, de modo directo

o indirecto, referente a las creencias, resulte, en tales centros, también doblemente escandalosa por atentar, desde una visión moral, contra el respeto debido a toda persona, y más grave aún desde la fe cristiana que advierte en el «otro» la imagen y semejanza del Creador.

El concepto libertad, sin embargo, encierra en sí una riqueza y ambigüedad tal que hace fácil su uso de modo manipulador, partidista e interesado. Las diversas posturas, a veces opuestas, ante el tema de la Enseñanza religiosa escolar —y todas ellas defensoras de la libertad—, son incapaces de ponerse de acuerdo en si la obligatoriedad de una materia alternativa favorece la libertad de todos los alumnos, o si ésta debe ser evaluable y/o computable, o qué diferencia existe entre el término «equiparable» e «igualdad» al resto de materias fundamentales, o si el lugar adecuado para una enseñanza *confesional* es la parroquia, la familia, el centro religioso respectivo o el aula escolar. Lo que, a nuestro entender, en nada favorece la libertad *real* de la Enseñanza religiosa es ofrecer actividades alternativas a la misma tales como: juegos, deportes, pasatiempos, adivinanzas, naipes, etc. (BOE, 6, septiembre, 1995), más aún en los primeros cursos, dada la inmadurez de los alumnos.

Pocos temas como éste se encuentran hoy tan clericalizados y tan politizados, suscitando un interés especial en creyentes y no creyentes, por cuanto a la pluralidad educativa se une, en este caso, el problema religioso. Los medios de comunicación, sobre todo en ciertos momentos de cambio político/legislativo, se hacen eco de este tema, a veces, de modo sesgado e interesado. Ello frecuentemente depara una cantidad de información que hace difícil, y hasta imposible, llegar a conocer mínimamente los diversos aspectos fundamentales del tema y menos aún una comprensión global del mismo. La intención del presente número monográfico de *Bordón* es, pues, ofrecer a sus lectores la pluralidad de conceptos y visiones existentes en la actualidad respecto al tema que nos ocupa: la Enseñanza religiosa en los centros educativos.

El debate actual, pues, no es, como algunos pretenden confundir, la presencia o ausencia de la religión en la escuela, sino más bien *cómo* ésta debe estar presente, para no discriminar, ni privilegiar, a los alumnos que opten o no por su estudio. Este *modo* encierra en sí otras cuestiones necesitadas de una urgente clarificación tales como, si la Enseñanza Religiosa es sólo instrucción o también educación; si ésta debe hacer creyentes, o por el contrario, sólo enseñar los conocimientos propios de cada confesión religiosa en orden a la interpretación de la vida, la cultura o las costumbres de la sociedad; e igualmente es necesario precisar el contenido específico de esta enseñanza, así como su relación con la evangelización y la catequesis. A ello se suma la confusión de conceptos básicos, frecuentemente utilizados por defensores y detractores, tales como la identificación entre progreso y cambio, privilegio y derecho, mayoría social y verdad, tradición e inmovilismo, ley y moral, poder y autoridad, religión y freno de libertades, igualdad y uniformismo, educación religiosa y dogmatismo o adoctrinamiento, etc., que subyacen en la raíz de esta polémica, haciendo aún más confuso su entendimiento. Lo que sí parece evidente es que ni la vuelta al pasado, ni la ignorancia religiosa son buena solución del problema, como ya expresó Victoria Camps, en su libro *Virtudes públicas* (1990: 130), al afirmar que «nuestra sociedad ha pasado de la educación del nacional-catolicismo a la asepsia religiosa más absoluta. Ahora un buen número de nuestros estudiantes universitarios son puros analfabetos en temas de religión. Y, por otra parte, ciertas asociaciones de padres siguen reclamando la religión al viejo estilo». Ni la ignorancia, ni el viejo estilo, parecen ser buenos consejeros en la actual situación democrática.

Los responsables de la Enseñanza religiosa escolar deberían someter a evaluación la eficacia de la misma, pues el alto porcentaje de alumnos que cursan esta materia no se corresponde con la cultura religiosa, y menos aún con la fe de nuestros jóvenes. Las investigaciones

y hechos al efecto *parecen* manifestar que tales responsables prestan mayor interés por la ortodoxia que por la eficacia, más por el número de alumnos matriculados que por la calidad de la enseñanza, más por el valor legal que por el prestigio de la materia, más por el control del profesorado que por su formación y su libertad.

Pero más importante aún, por cuanto afecta al fundamento mismo del problema, es si la religión comparte con la educación la *mejora del ser humano*, ya que sin este convencimiento sobra cualquier otro argumento alusivo al «cómo», pues es evidente que la religión, como cualquier otro contenido, sólo admite su presencia en las aulas si se orienta en el mismo sentido y finalidad de la educación. Así, no es posible tal presencia desde la concepción marxista de alienación del ser humano; tampoco admiten esta posibilidad quienes sostienen el carácter dogmático, y por tanto acrítico, del contenido religioso; e igualmente quienes conciben la educación religiosa como negadora o limitadora de libertad y de conciencia personal; o bien aquéllos que defienden el carácter sólo científico de los contenidos a impartir en la escuela. En otro sentido, y con menor fundamento, niegan la formación religiosa quienes afirman la ineficacia de este valor, al constatar que los creyentes no son más honestos en la vida pública que los no creyentes; o bien los que sostienen que un Estado aconfesional no debe subvencionar una escuela confesional; o también, quienes cuestionan si la escuela pública, pagada por todos, debe subvencionar valores que sólo son de una parte de la sociedad...

A nuestro entender, el debate ha de plantearse desde el fundamento mismo de la educación y de la religión, esto es, el «*qué*» y el «*cómo*» de su presencia en las aulas considerando el carácter peculiar de esta materia pues, además de ser conocimiento cultural, afecta a la moral y a lo más íntimo de los humanos. Es de suma importancia, pues, en los momentos actuales, saber mostrar con hechos y demostrar con razones el valor humanizador y liberador del contenido

religioso. Quienes con *sólo* la fuerza de la ley, la historia, la tradición, la cultura, la demanda social, etc. hoy argumentan la necesidad de la Enseñanza religiosa escolar están construyendo la casa sobre arena tan movediza como las leyes, la necesidad de progresar frente a lo tradicional, o bien la pluralidad de demandas sociales no siempre acordes con el bien. Y ya se sabe, la casa edificada sobre la arena poco perdura ante las dificultades de los vientos, ríos y tormentas políticas o eclesiales, siempre temporales y circunstanciales (Mt. 7, 24-29). El gran desafío hoy de la Iglesia radica en su capacidad de creatividad y sabiduría para *convencer* a padres y a alumnos —más que vencer con batallas e interpretaciones legales— que la fe humaniza, respeta, pacifica y libera, aportando al ser humano un mayor grado de seguridad y felicidad. Si esto se consigue todo estará alcanzado, de lo contrario sólo prolongaremos enfrentamientos y divisiones hasta lograr la agonía y posiblemente su muerte.

La historia, sin embargo, nos manifiesta que las religiones son fuerzas configuradoras de la persona y de la sociedad, con posibilidad de orientarse en múltiples sentidos. De aquí su importancia y también su conflictividad, siendo necesaria una permanente vigilancia, pues «las religiones —escribe Hans Küng en su libro *Proyecto de una ética mundial* (1992: 76-68)— pueden ser autoritarias, tiranas y reaccionarias, pueden provocar miedo, estrechez mental, intolerancia, injusticia, frustración e inhibición social. Pueden legitimar inmoralidades, conflictividad y guerras entre pueblos. Y también las religiones pueden actuar como instrumento de liberación, de orientación al futuro, de fraternidad, de liberación, pueden extender la confianza en la vida, magnanimidad, tolerancia, solidaridad, creatividad, compromiso social, reformas sociales y paz mundial».

Ante estas posibilidades es lógico, pues, que las religiones y sus enseñanzas preocupen, generen adhesiones y también rechazos, sobre todo a la luz de las tensiones entre sociedades, civilizaciones, amenazas del terrorismo y violencia,

inspiradas o impregnadas, a veces, de elementos religiosos. Parece evidente que la humanidad ya no puede permitirse el lujo de que las religiones sigan fomentando la guerra, en lugar de fomentar la paz; que sigan practicando el fanatismo, en vez de buscar la reconciliación; que compitan por la propia superioridad, en vez de promover el diálogo.

Las religiones, pues, desde el diálogo de las obras, deberían ser profetas de la paz y de la justicia en este mundo, pues la causa de los hijos del cielo es la misma que la causa de los hijos de la tierra. Gran parte de su credibilidad está en mostrar cómo el vínculo con el Absoluto es fuente de implicación con lo humano, por cuanto las acciones injustas no sólo destruyen a la víctima, sino que también dañan moralmente al agresor. Mientras haya una situación de injusticia, por mucha mística y mucha necesidad de diálogo que se propongan, sólo se aportarán escapatorias o soluciones ideales, pero no reales. En este sentido de la búsqueda del amor ya Erich Fromm comentaba, en sus escritos sobre *Psicoanálisis y religión* (1975: 87):

«Si las enseñanzas religiosas contribuyen al desarrollo, fuerza, libertad y felicidad de los creyentes, veremos los frutos del amor. Si contribuyen a la reducción de las potencialidades humanas, a la desdicha y a la falta de productividad, no pueden haber nacido del amor, diga lo que diga el dogma.»

La credibilidad de las religiones va a depender, en un futuro próximo, de que éstas sepan mostrar cuánto les une, más que aquello que les separa. En este sentido, la importancia del *ecumenismo* es grande, pues el rechazo del fanatismo, el sectarismo y la violencia, no es más que la consecuencia de la «regla de oro» de las grandes religiones, similar al imperativo categórico de Kant, que invita a no hacer a los demás lo que no deseamos para nosotros: «Lo que no desees para ti, no lo hagas a los demás hombres (Confucio, *Diálogos* 15,23); «No

hagas a los otros lo que no quieres que te hagan a ti» (judaísmo, *Sabbat*, 31a); «Todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros» (cristianismo, Mt., 7,12; Lc. 6, 31).

La pervivencia de las religiones es, de una manera u otra, grande, incluso cuando éstas se transforman al margen de la existencia de Dios o de dioses. De aquí que a pesar de la fuerte y progresiva secularización de las sociedades modernas, en Occidente hemos vivido muchos siglos y continuamos viviendo, «en» y «de» lo religioso, pues Europa es hija del cristianismo como lo es de la filosofía griega y del derecho romano. Su vigencia es tal que ni el humanismo ateo (Feuerbach), ni el socialismo ateo (Marx), ni la ciencia atea (Freud o Russell) han conseguido suplantar a la religión. Lo que se encuentra en crisis, más que la religión, es la religión institucional debido a su aislamiento e irrelevancia, pues mientras existan defensores acérrimos y enemigos radicales de lo religioso resulta impropio hablar de la agonía de la religión. De aquí que recientemente —y a pesar del ambiente de secularización indicado— el cine, la prensa, la TV, y la literatura se hayan servido del contenido religioso para manifestar la cultura, las costumbres o reflejar el ambiente social, levantando, a veces, fuertes polémicas sobre el modo de dar a conocer este contenido. Recordemos al respecto *El señor de los anillos*, la saga de *Harry Potter*, *La última tentación de Cristo*, *El gran silencio*, *El Códice da Vinci*, *Los versículos satánicos*, o la conferencia del Papa Benedicto XVI en la Universidad de Ratisbona (17.09.06) bajo el título: «Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones»...

Las personas y las sociedades, pues, si no son mayoritariamente creyentes comprometidos, sí viven de lo religioso, pues si el ser humano no estuviese «religado» el prestigio y el desprestigio del cristianismo o del islam, por citar sólo dos grandes religiones, no disfrutarían entre nosotros de tantos lectores, ni de tantos

espectadores, ni de tantos seguidores, pues lo que carece de fuerza carece también de interés personal y social. Aquello que no nos afecta, simplemente nos resbala. Posiblemente nos desentendamos de un Dios, con mayúscula, pero andamos tras múltiples dioses cada día, pues, en el fondo, el ser humano queda insatisfecho con lo que hay.

En las páginas siguientes, el lector podrá encontrar una pluralidad de visiones e interpretaciones del hecho religioso y su relación con la Enseñanza religiosa en los centros educativos. Una relación de autores, especialistas en sus respectivos temas, que han aportado sus conocimientos, y también su ilusión, para una mayor y mejor comprensión del tema/problema, pues la ignorancia es siempre una ceguera intelectual que nos impide ver los múltiples rostros del hecho religioso.

Los quince temas que constituyen el contenido de este número monográfico de *Bordón* pueden dividirse en tres grandes bloques temáticos. El primero se ocupa de la *fundamentación antropológica de la religión y de su contexto social*, referido fundamentalmente a los jóvenes. Inicia esta relación de temas, el profesor Fullat, que con el título «Antropología de lo religioso», analiza el significado del término religión, pasa revista a los filósofos de la sospecha, aborda el tema de la racionalidad, y se ocupa de la autocomprensión del ser humano, para concluir con un análisis de la relación antropológica con Dios.

El profesor González-Anleo trata de los «Sentidos y creencias religiosas de los jóvenes españoles», en el que, sirviéndose de diferentes investigaciones sobre la situación actual de la juventud española, aborda las creencias religiosas que la Iglesia católica ofrece a la sociedad actual, así como su insonoridad y problemas de adecuación. De modo especial profundiza en la creencia de Dios y de Jesucristo, hijo de Dios y hombre excepcional, que ha marcado la historia del mundo.

El profesor González Blasco, bajo el título «La socialización religiosa de los jóvenes españoles: familia y escuela», expone, sobre la base de diferentes investigaciones, algunos rasgos de los diversos tipos de familia, la importancia de la escuela como agente de socialización, así como la situación actual de las clases de religión, para concluir enunciando algunas tendencias actuales del proceso de socialización, sus características y la evolución de los agentes.

Un segundo bloque temático estudia la relación *política, Iglesia y educación* haciendo expresa alusión a nuestra historia inmediata y al momento presente. El profesor Manuel de Puelles, con el título «Religión y escuela pública en nuestra historia: antecedentes y procesos», inicia este apartado, haciendo constar la conflictividad existente entre escuela y religión a partir la modernidad. Desde las Cortes de Cádiz, que realizaron el primer intento de conciliar tradición y modernidad, la escuela ha sufrido una tensión permanente entre aconfesionalidad, laicidad y religión, si bien diversa según los distintos momentos históricos.

El título de «La escuela del Nacional-Catolicismo: cercanía cronológica y distanciamiento axiológico», que yo mismo he tenido el gusto de redactar, se ocupa de un largo período en nuestra historia inmediata. En ésta, la sacralización del régimen derivó en la confesionalidad del Estado y de la educación, siendo inviable cualquier otro modelo educativo no acorde con la fe católica. Y aunque la Constitución de 1978 canceló la confesionalidad y abrió nuevos horizontes de democracia, todavía pervive su influencia entre nosotros, ocasionando ciertos enfrenamientos axiológicos, sobre todo, entre mayores y jóvenes.

El profesor Andrés Palma analiza críticamente «La Enseñanza religiosa escolar en los Gobiernos del PSOE y PP», comenzando el estudio con las iniciativas educativas lideradas entre 1982 y 1990 por el Partido Socialista.

Posteriormente se valora el lugar destinado a la Enseñanza Religiosa durante la etapa del Partido Popular, 1996-2004. Y finalmente se estudia las primeras consecuencias que ha tenido para la Enseñanza de la religión la vuelta del socialismo al poder en el año 2004.

El secretario general de Educación, D. Alejandro Tiana con el título: «La Enseñanza religiosa escolar: Los planteamientos del Ministerio de Educación y Ciencia», justifica el planteamiento actual del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la base de tres principios: el respeto debido al derecho constitucional sobre la libertad de enseñanza, el cumplimiento de los acuerdos de cooperación firmados con las diversas confesiones religiosas y el respeto a los derechos individuales, atendiendo a la libertad de todos sin imposición alguna.

Cierra el presente bloque temático, el artículo del señor obispo de Tortosa, y vicepresidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, con el título: «La Enseñanza religiosa escolar en el pensamiento actual de la Comisión Episcopal de Enseñanza». En él se presenta el carácter singular de la Enseñanza religiosa escolar como contenido propio de la naturaleza de la escuela, el derecho fundamental de los padres en este tema, así como el de los alumnos a recibir una educación integral.

El tercer y último bloque temático versa sobre la *plural presencia de la religión en los centros educativos*. El profesor Ibáñez-Martín inicia este conjunto de temas con el trabajo titulado «Libertad religiosa y Enseñanza religiosa escolar en una sociedad abierta». En él se expone el camino de la libertad religiosa desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la posibilidad que ésta ofrece para el cultivo de las identidades de los grupos en las sociedades abiertas. Ello sobre la base de las constituciones de los distintos países y sus tradiciones que han determinado la plural presencia de la Enseñanza Religiosa Escolar, haciendo una especial referencia al catolicismo español.